

ANEXO I
LISTADO DE DOCUMENTACIÓN - PREVENCIÓN DE BLANQUEO DE CAPITALES Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

En el presente Anexo se detalla la **documentación mínima** a entregar en el **plazo de 5 días hábiles** para la formalización de la reserva realizada para la compra de un inmueble. Dicha documentación será necesaria para **todos los interesados participantes en la operación.**

Se informa al Interesado que el presente anexo tiene como objetivo ser una **guía orientativa**, quedando a la completa discreción de la Comercializadora la solicitud de documentos e información adicional o diferente que se considere necesaria para poder cumplir con los requerimientos emanados de la Ley 10/2010, de 28 de abril, y resto de normativa vigente en materia de prevención de blanqueo de capitales y de financiación del terrorismo.

Se recuerda que la Comercializadora, en caso de no obtener la presente información y documentación, se reserva el derecho de **dar de baja la reserva**, sin que ello pueda comportar ningún tipo de responsabilidad para la Comercializadora.

DOCUMENTACIÓN/INFORMACIÓN GENERAL:

1. Ficha de conocimiento del cliente (KYC) de persona física o jurídica, según corresponda, **íntegramente cumplimentada y firmada.**
2. Documento de reserva e ingreso.
3. Certificado de saldo bancario o documento oficial **emitido por el banco** que identifique el número de cuenta **completo** y titularidad de la misma.
4. Números de cuentas, **a nombre de los interesados**, de los que se van a librar/emitir los cheques o transferencias para la compra del Inmueble. **En el caso de varias cuentas/medios de pago indicar los importes de cada uno de ellos.**

DOCUMENTACIÓN DE LA IDENTIDAD, ACREDITACIÓN DE LA ACTIVIDAD Y PROCEDENCIA DE LOS FONDOS:**

Persona Física:

1. DOCUMENTACIÓN DE LA IDENTIDAD: Documento de identidad **completo, legible y en vigor** (D.N.I., N.I.E.) o pasaporte **completo, legible y en vigor** más documento acreditativo de poseer N.I.E. emitido por la Policía. Si al Interesado le representará otra persona en el notario, habrá que acreditarlo con el poder en vigor de representación + N.I.F. del representante.
2. ACREDITACIÓN DE LA ACTIVIDAD: Nóminas recientes / IRPF presentado ante la Agencia Tributaria.
3. PROCEDENCIA DE LOS FONDOS:
 - A. **PROPIOS: Certificado de saldo bancario** que acredite saldo suficiente para hacer frente a la compra y, dependiendo del origen:
 - a. AHORROS: 2-3 Nóminas recientes / IRPF presentado ante la Agencia Tributaria / Informe de vida laboral.
 - b. VENTA DE OTRO INMUEBLE: 2-3 Nóminas recientes / IRPF presentado ante la Agencia Tributaria / Escritura de venta de ese inmueble.

- c. HERENCIA: 2-3 Nóminas recientes / IRPF presentado ante la Agencia Tributaria / Escritura de aceptación de la herencia / Documento acreditativo de liquidación de Impuestos presentado ante la Agencia Tributaria.
 - d. DONACIÓN/ PRÉSTAMO ENTRE PARTICULARES: 2-3 Nóminas recientes / IRPF presentado ante la Agencia Tributaria / Escritura o contrato de donación o préstamo.
- B. FINANCIACIÓN BANCARIA:** 2-3 Nóminas recientes / IRPF presentado ante la Agencia Tributaria / Oferta vinculante / Ficha Europea de Información Normalizada (FEIN) / Certificado Bancario que acredite la concesión del préstamo (**debe de indicar el nombre de los Interesados y el importe**).

Persona Jurídica:

1. DOCUMENTACIÓN DE LA IDENTIDAD:

- A. Escritura constitución y N.I.F. definitivo.**
- B.** Acreditación con el **poder de representación + N.I.F. del representante** de la persona que irá a la firma ante el notario.
- C. Escritura notarial de titularidad real y modelo** de determinación **estructura accionarial o de control**.

2. ACREDITACIÓN DE LA ACTIVIDAD: Impuesto Sociedades / Declaraciones IVA o IGIC presentado ante la Agencia Tributaria o cualquier otro documento que pueda acreditar dicha actividad.

3. PROCEDENCIA DE LOS FONDOS:

- A. PROPIOS: Certificado de saldo bancario** que acredite saldo suficiente para hacer frente a la compra y, **dependiendo del origen**:
 - a. BENEFICIOS DE LA ACTIVIDAD: Impuesto Sociedades / Declaraciones IVA o IGIC presentado ante la Agencia Tributaria.
 - b. VENTA DE OTRO INMUEBLE: Escritura de venta de ese inmueble.
 - c. AMPLIACIÓN DE CAPITAL: Escritura ampliación de capital / Acuerdo de ampliación.
 - d. PRÉSTAMO PRIVADO (SOCIOS O TERCEROS): Escritura o contrato de donación o préstamo.
- B. FINANCIACIÓN BANCARIA:** Oferta vinculante / Ficha Europea de Información Normalizada (FEIN) / Certificado Bancario que acredite la concesión del préstamo (**debe de indicar el nombre de los Interesados y el importe**).

* *Por favor, téngase en cuenta que no se incluirá en este plazo documentación relativa a financiación bancaria que esté pendiente de obtención por causas ajenas al cliente.*

** *Por favor, téngase en cuenta que este listado se trata de un listado ejemplificativo y no exhaustivo.*